

tercer, con la presente resolución aprobatoria

chequear una nómina al que corresponden los salarios de los empleados de la compañía, con el fin de que se pague a los mismos los salarios de la nómina aprobada, pagaderos los días 15 y 30 de cada mes de 1950, con lo que se termina esta resolución de esta manera el contrato de capital a \$ 100,000.00 y la ratificación del contrato de la compañía de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, emitida el 23 de Julio de 1950 con el número 14000 de esta ley.

El Fisco de las Cajas de la Superintendencia y Resolución No. 227-22-22 de 1950, con el fin de que se pague a los empleados de la compañía los salarios de la nómina aprobada, pagaderos los días 15 y 30 de cada mes de 1950, con lo que se termina esta resolución de esta manera el contrato de capital a \$ 100,000.00 y la ratificación del contrato de la compañía de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, emitida el 23 de Julio de 1950 con el número 14000 de esta ley.

El Fisco de las Cajas de la Superintendencia y Resolución No. 227-22-22 de 1950, con el fin de que se pague a los empleados de la compañía los salarios de la nómina aprobada, pagaderos los días 15 y 30 de cada mes de 1950, con lo que se termina esta resolución de esta manera el contrato de capital a \$ 100,000.00 y la ratificación del contrato de la compañía de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, emitida el 23 de Julio de 1950 con el número 14000 de esta ley.

El Fisco de las Cajas de la Superintendencia y Resolución No. 227-22-22 de 1950, con el fin de que se pague a los empleados de la compañía los salarios de la nómina aprobada, pagaderos los días 15 y 30 de cada mes de 1950, con lo que se termina esta resolución de esta manera el contrato de capital a \$ 100,000.00 y la ratificación del contrato de la compañía de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, emitida el 23 de Julio de 1950 con el número 14000 de esta ley.

El Fisco de las Cajas de la Superintendencia y Resolución No. 227-22-22 de 1950, con el fin de que se pague a los empleados de la compañía los salarios de la nómina aprobada, pagaderos los días 15 y 30 de cada mes de 1950, con lo que se termina esta resolución de esta manera el contrato de capital a \$ 100,000.00 y la ratificación del contrato de la compañía de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, emitida el 23 de Julio de 1950 con el número 14000 de esta ley.

El Fisco de las Cajas de la Superintendencia y Resolución No. 227-22-22 de 1950, con el fin de que se pague a los empleados de la compañía los salarios de la nómina aprobada, pagaderos los días 15 y 30 de cada mes de 1950, con lo que se termina esta resolución de esta manera el contrato de capital a \$ 100,000.00 y la ratificación del contrato de la compañía de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, emitida el 23 de Julio de 1950 con el número 14000 de esta ley.

El Fisco de las Cajas de la Superintendencia y Resolución No. 227-22-22 de 1950, con el fin de que se pague a los empleados de la compañía los salarios de la nómina aprobada, pagaderos los días 15 y 30 de cada mes de 1950, con lo que se termina esta resolución de esta manera el contrato de capital a \$ 100,000.00 y la ratificación del contrato de la compañía de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, emitida el 23 de Julio de 1950 con el número 14000 de esta ley.

Dr. Juan José Lora
PRESIDENTE DE COMPAÑIAS

Dec 20 1944
Bureau, 2010

[Handwritten signature]

RECEIVED JAS ADJUTANT
GENERAL'S OFFICE
WASHINGTON

[Handwritten signature]

[Circular stamp]

Queda inscrita en el Registro -
BANCARIL, con el número de la Ley de Capital
y reforma de la Ley de Capital, celebrada
ante el Secretario de Hacienda, don Alfonso Andrade
Ortega, el veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y
tres. Acordó el Consejo de Ministros en la presente Re-
solución.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]